 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
		Formato: AVISO

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **LYNDA ALEJANDRA ROZO** a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta del Derecho de Petición con el tema *más Seguridad en los Parques para que no haya más ambulantes con drogas*, a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. Solicitud ENT-28569 del 29/06/2017.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR-DE PUENTE ARANDA Y ANTONIO NARIÑO, QUIEN FIRMA LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN  
**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido\_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro, no reside \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento Derecho de Petición No. ENT -28569 DEL 29/06/2011.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección Puente Aranda y Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de julio de 2017 a las 8am.

  
**JOSE ARTHUR BERNAL A.**  
 Subdirector Local de Puente Aranda y Antonio Nariño


**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 3 de agosto de 2017 a las 4:30 pm

  
**JOSE ARTHUR BERNAL A.**  
 Subdirector Local de Puente Aranda y Antonio Nariño

Proyectó: *Gerdy Gilma Goenaga Munevar*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS          A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>	
	Bogotá D.C., 10 de Julio de 2017	
	Joven <b>LYNDA ALEJANDRA ROZO</b> Carrera 10 N° 7-26 Bogotá D.C.	

SDIS: Orig: 1404000: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE A  
 - ANTONIO NARIÑO  
 De: LYNDA ALEJANDRA ROZO  
 Asun: RESPUESTA  
 Fecha: 13/07/2017 03:10 PM Fol: 1 Anx: 1  
 Rad: SAL-55751 RpA: ENT-28569

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2017

Joven  
**LYNDA ALEJANDRA ROZO**  
 Carrera 10 N° 7-26  
 Bogotá D.C.

**Referencia:** Solicitud ENT-28569 del 29/06/2017

**Asunto:** Solicitud más seguridad en los parques para que no haya más ambulantes con droga.

Respetada Joven Lynda Alejandra Rozo

Cordial saludo. La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblaciones orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), de Acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Decreto 607 de 2007, se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Con respecto a tema en referencia la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), no tiene competencia en el asunto solicitado, por lo cual se remite la petición al Área de Seguridad la Alcaldía Local De Antonio Nariño.

Atentamente,



**JOSE ARTHUR BERNAL A.**  
 Subdirector Local Antonio Nariño–Puente Aranda

Proyectó: Martha Lucila Fajardo  
 Revisó: Beatriz Vanegas Ossa

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**